

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DE DICIEMBRE DE 2023, PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA, A TRAVÉS DE LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, REALICE LA SUBASTA PARA LA ASIGNACIÓN DEL PRIMER PAQUETE DE 20 CUENTAS BANCARIAS DE RECURSOS FEDERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; Y LA SUBASTA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA PAGADORA DEL RAMO 28 (PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: GOBIERNO, Secretaría de Finanzas.*

Maestro Rafael Pulido Velázquez, Subsecretario de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y

**CONSIDERANDO**

Que los días 20, 21, 22 y 26 de diciembre de 2023; en términos del artículo primero del Acuerdo del Secretario de Finanzas por el que se establece el “Calendario Oficial que regirá durante el año 2023”, son días no laborales, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos.

Que se realizará la SUBASTA PARA LA ASIGNACIÓN DEL PRIMER PAQUETE DE 20 CUENTAS BANCARIAS DE RECURSOS FEDERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y LA SUBASTA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA PAGADORA DEL RAMO 28 (PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 22 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA, A TRAVÉS DE LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, REALICE LA SUBASTA PARA LA ASIGNACIÓN DEL PRIMER PAQUETE DE 20 CUENTAS BANCARIAS DE RECURSOS FEDERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y LA SUBASTA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA PAGADORA DEL RAMO 28 (PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.-** Se habilitan los días 20, 21, 22 y 26 de diciembre de 2023; para que se lleve a cabo la SUBASTA PARA LA ASIGNACIÓN DEL PRIMER PAQUETE DE 20 CUENTAS BANCARIAS DE RECURSOS FEDERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y LA SUBASTA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA PAGADORA DEL RAMO 28 (PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México; a los 14 días del mes de diciembre de 2023.

**ATENTAMENTE.- LIC. PAULINA MORENO GARCÍA.- SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.**